

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

739 Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2021, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Abanilla, 28 de enero de 2021.—El Alcalde, P.D., firma. Decreto n.º 354/19, de 5 de julio, el Secretario. Miguel Castillo López.